Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

Libro

VISTO: el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos aprobado por Ordenanza Nº 2730 y rectificado por Ordenanzas Nº 2757, 2780, 2787 y 2801; y

CONSIDERANDO: I) Que es necesario reforzar las Partidas Principales 01 Personal, 02: Bienes de Consumo, 03: Servicios, 04: Intereses y Gastos de la Deuda, 05: Transferencias, 08: Trabajos Públicos y 10: Amortización de la Deuda, del Presupuesto de Gastos, para hacer frente a las erogaciones previstas hasta fin del año en curso, según la proyección realizada.

II) Que es posible incrementar varias cuentas de los Rubros Ingresos de jurisdicción municipal, Ingresos de otras jurisdicciones, Bienes inmuebles y, en especial, Participación en impuestos provinciales y nacionales, sobre la base de los mayores ingresos previstos.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFICASE el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente, de conformidad a las planillas de una (1) y dos (2) fojas útiles respectivamente, que, como anexos, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: Con esta rectificación, quinta del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos ascienden a la suma de PESOS DOCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 213.197.969,29).

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.